

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD Nº 031/14, caratulado: Excepciones a los requisitos académicos, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Loreley Betina BELTRAMINI**, especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, ha efectuado una presentación solicitando se le prorrogue el vencimiento de la asignatura Análisis Estructural II.

Que debe considerarse lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que se trate de una alumna avanzado en la carrera, incorporada al Plan Volver a la Universidad, Resolución 667/10.

Que analizada la situación académica de la misma y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la asignatura **Análisis Estructural II**, a la fecha vencida, hasta el 31 de marzo de 2015, a la alumna **Loreley Betina BELTRAMINI**, DNI Nº 30.166.039, LU Nº 15254, especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 179

FRSF DACDI RHR EJD

Ing. REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión